

SECRETARÍA. Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021). Pasa al despacho de la señora Jueza la presente demanda verbal con solicitud de retiro presentada por el abogado de la demandante. Sírvasse proveer.

LUZ STELLA RUIZ MESTRA
Secretaria.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA.

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: Demanda Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual, de **LUZ STELLA MERCADO MONTES -CC. 34.999.808**, contra **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS. RAD. 230013103003 2021-00069-00.**

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el escrito del cual da cuenta, advierte el Despacho que el abogado MANUEL ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOZA, apoderado de la ejecutante, solicita el retiro de la demanda y sus anexos.

Así las cosas y por ser legal y procedente, el Despacho accede al retiro de la demanda, de conformidad a lo establecido en el artículo 92 del C.G.P. No encontrándose medida cautelar alguna decretada.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería,

R E S U E L V E

PRIMERO. ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda presentada por el apoderado de la demandante.

SEGUNDO: Como quiera que la demanda fue presentada de manera virtual, no procede la entrega física de la misma. Por Secretaría, cáncelse su radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZA

Sb.

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ
JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98c5d4e68f5c84aa047cb7d3c0b38519f760cc62c50d5fd00966ced7353ffc71

Documento generado en 27/04/2021 05:24:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>